

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 5928

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1859.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 4 y 5 de Enero)

SECCION OFICIAL

Núm. 29

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

SUBASTA

No habiendo producido remate por falta de licitadores la subasta celebrada el día 2 de Diciembre anterior para contratar el suministro de pan y rancho a los presos pobres de la Cárcel de Audiencia durante el año 1905, la Comisión provincial en la sesión que celebró el día de ayer acordó anunciar segunda licitación para contratar dicho suministro, cuyo acto tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a las doce en el salón de actos públicos de esta Corporación provincial, con arreglo a las mismas condiciones que rigieron para la primera, publicadas en el BOLETIN OFICIAL núm. 5898 correspondiente al día 29 de Octubre último, exceptuando únicamente la primera y la sexta que deberán entenderse redactadas en la forma siguiente:

1.ª El contratista se obliga a suministrar diariamente sin limitación alguna a los presos de la Cárcel de Audiencia de esta ciudad, todas las raciones de pan y rancho que se necesiten, desde el día siguiente a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva del remate, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con arreglo al pedido que el día anterior le hubiese hecho el Director del Establecimiento.

6.ª El precio de cada ración de pan y rancho será el que quede fijado en el remate no admitiéndose las proposiciones que excedan de 0'12 pesetas por cada ración de pan y 0'16 pesetas por cada ración de rancho.

Palma 4 Enero de 1905.—El Vicepresidente, José Alcover.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Sívano Font.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de..... según cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 5898 y para las subastas del suministro de pan y rancho a los presos pobres de la Cárcel de Audiencia desde el día siguiente al en que se comunique al contratista la adjudicación definitiva del remate, hasta el 31 de

Diciembre de 1905, se obliga a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a las referidas condiciones, al precio de..... céntimos de peseta cada ración de pan y de..... céntimos de peseta cada ración de rancho. (Esta cantidad se pondrá en letras y no en guarismos.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 30

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO DE LAS BALEARES

Habiéndose instruido expediente a instancia del soldado Sebastian Barceló Barceló núm. 5 del sorteo cupo de Villafraanca para el reemplazo de 1902 con objeto de acreditar la exención de hijo único legal de padre pobre é impedido para el trabajo contraída con posterioridad al ingreso en Caja, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º del art. 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, esta Comisión mixta de reclutamiento ha acordado ofrecer dicho expediente a los tres mozos del mismo reemplazo, que obtuvieron en el sorteo los números 6, 7 y 8 para que ellos ó sus padres en el término de quince días puedan exponer lo que a su derecho convenga y aportar al expediente cuantos documentos ó justificantes estimen convenientes.

Palma 2 de Enero de 1905.—El Presidente, José Alcover.

Núm. 31

ALCALDIA DE PALMA

Habiendo quedado desierta la tercera subasta para la venta de tres caballos sobrantes de la Guardia municipal montada de manifiesto en la cuadra de los mismos (Depósito municipal de Capuchinos) se celebrará cuarta subasta, bajo los precios que a continuación se detallan y con las condiciones y modelo de proposiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el Miércoles día 11 del actual a la hora 12 del mismo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL y demás periódicos de esta localidad para conocimiento del público.

Palma 5 Enero de 1905.—El Alcalde, Antonio Planas.

Precios

	Pesetas
1.º Caballo Sultan.	325
2.º Id. Menut.	225
3.º Id. Rápido.	175

Núm. 32

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Terminado el reparto vecinal de Consumos de esta villa correspondiente al año 1905, estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días hábiles a contar del día 5 de Enero próximo al 14 inclusive.

La Junta municipal estará reunida para fallar las reclamaciones de agravio que por escrito se hubieren presentado y las que verbalmente en el acto se presenten

desde las 19 a las 20 del día 16 del próximo Enero.

L'loseta 31 Diciembre de 1904.—El Alcalde, Antonio Balle.—P. A. de la J. M.—Miguel Fiol, Secretario.

Núm. 33

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último el cual se forma en cumplimiento y a los efectos que previene la vigente Ley Municipal en su artículo 109.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 4.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados; se aprobaron dos cuentas de reparación de los pasos del Mercado y Marjales del albañil y carpintero respectivamente. Se enteró el Ayuntamiento de haber sido aceptado por la Guardia civil el alojamiento provisional ofrecido. Se acordó pase a la Comisión de policía rural una instancia de varios vecinos. Se enteró el Ayuntamiento de varias disposiciones de la Alcaldía de policía rural y urbana. Se acordó que la Comisión de policía rural inspeccione las limpiezas y reparaciones ordenadas de la acequia de la Siurana. Se acordó ordenar al vecino Antonio Gomila repare el malecón de su finca lindante al Torrente S. Miguel. Se acordó la supresión de las plazas de encargado de reloj y de la máquina de alumbrado, y que dichos servicios los realicen los oficiales Saches. Se acordó la reparación necesaria de la Casa Consistorial y se enteró a la Corporación de haber decretado el Sr. Alcalde la cesantía del Guardia jurado Antonio Caldés.

Sesión del día 11 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados. Se aprobó las gestiones practicadas por el Alcalde para alquilar una segunda casa que sirva de alojamiento provisional para dos Guardias y que dicho alquiler así como los gastos de limpieza y dos puertas se satisfagan del Capítulo de imprevistos. Se enteró el Ayuntamiento del plan de ferrocarriles secundarios y acordó informar en sentido favorable por lo que respecta al de esta Villa al puerto de Alcudia por ser de grandísima utilidad. Se enteró el Ayuntamiento de la Circular del Sr. Gobernador referente a la epidemia declarada en el ganado de Biniatria y de las disposiciones adoptadas por la Alcaldía para evitar su propagación a este término Municipal. Se aprobó una cuenta de jornales y materiales en reparación de la Casa Consistorial. Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para 1905 y se acordó su exposición al público. Se acordó el recargo Municipal sobre contribución Industrial, Consumos y Cédulas personales para 1905 sin perjuicio de lo que en definitiva resolviera la Junta Municipal. Se acordó que tanto por particulares como por el Municipio en la parte que le toca se repase el paso del torrente de Buger lindante a Can Ca-

pellí para contener el agua de las próximas avenidas dentro del cauce y evitar inundaciones, y se acordó ordenar nuevamente a varios vecinos la limpieza de acequias de la Siurana.

Sesión ordinaria del día 18 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados. Se acordó la distribución de fondos para este mes. Se aprobó extracto acuerdos de Agosto. Se aprobó expediente pobreza de Bartolomé Crespi Batle. Se aprobó una cuenta de limpieza de casa calle Rosario para Guardia Civil. Se aprobó una cuenta de libros para el Juzgado. Se autorizó a Cristóbal Comas para levantar una pared. Se acordó liquidar al recaudador de Consumos Juan Galmés del reparto 1901. Se leyó una instancia del Inspector de Viveres y Carnes ofreciéndose a continuar en dicho servicio por el sueldo de cien pesetas al año. Se hizo constar una proposición del Concejal D. Gabriel Rian relativa a la destitución y nombramiento de varios empleados. Se acordó dejar pendiente de resolución la oferta del Inspector de viveres hasta la próxima sesión y también otra de índole igual del oficial Sache Francisco Muntaner. Se acordó la cesantía del peon Caminero Juan Batle y nombramiento de Bartolomé Cladera Compañy para reemplazarle y de Gabriel Canellas Ramis para cubrir una vacante. Se autorizó una edificación a Félix Rián y se acordó recordar al vecino Bartolomé Bennisar levante la pared que se le tiene prevenido en su finca Can Capelli.

Sesión ordinaria del día 26 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior y se enteró el Ayuntamiento de estar encargado de la Alcaldía D. Bartolomé Cladera primer Teniente por enfermedad del Sr. Alcalde. Se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados. Se acordó el pago del riego del arbolado. Se acordó recordar a la Comisión de policía rural informe respecto al proyecto de Camino Vecinal de ésta al puerto de Alcudia. Se acordó se aplique a imprevistos un pago por utilidades. Se enteró el Ayuntamiento de la defunción de un pobre transeunte. Se desestimó la oferta de Inspector de Viveres D. Antonio Mestre hecha en sesión anterior, se le destituyó del cargo y se nombró en su lugar a D. Melchor Barceló. Se acordó desestimar la oferta del oficial Sache Francisco Muntaner y su destitución, nombrando para reemplazarle a Juan Ferrer Martorell, y como pregonero de particulares segundo alguacil a Francisco Bonnin Forteza. Se leyó una proposición de tres señores Concejales pidiendo la cesantía del oficial 1.º D. Juan Jaume y nombramiento en su lugar a D. Guillermo Más, la cual quedó pendiente de discusión para la sesión próxima.

La Puebla 7 Octubre 1904.—El enterio Marqués, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, B. Cladera y Socias.

El anterior extracto ha sido leído y aprobado en sesión de 9 del actual.

La Puebla 10 Octubre 1904.—El enterio Marqués,

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto, por administración durante el mes de Octubre del año 1904.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tpo.	N.º de jornales, de unidades, de material y de trasportes	PRECIO	IMPORTE
			Pesetas.	Pesetas.
<i>Casa-Palacio de la Excm. Diputación Provincial</i>				
Oficial albañil.	Jornal	13½	2'75	37'12
Peón id.	Idem	13½	1'95	26'32
Cemento del país.	Quintal métrico	12	2	24'00
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	8	3'18	25'44
Trasporte de escombros.	Idem	13	0'60	7'80
Suma.				120'68
<i>Casa de la Misericordia</i>				
Oficial albañil.	Jornal	24	2'75	66'00
Peón id.	Idem	24	1'95	46'80
Yeso.	Hectólitro	11'20	1'45	16'24
Cal viva.	Quintal métrico	9'60	1'72	16'51
Cemento del país.	Idem	7'60	2	15'20
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	2	3'18	6'36
Baldosas de cemento, del país.	Metro cuadrado	2	1'25	2'50
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	6	0'60	3'60
Suma.				173'21
<i>Iglesia del Hospital</i>				
Oficial albañil.	Jornal	100	2'75	275'00
Peón id.	Idem	85	1'95	165'75
Yeso.	Hectólitro	33'60	1'45	48'72
Cal viva.	Quintal métrico	12'80	1'72	22'02
Cemento del país.	Idem	14	2	28'00
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	5	3'18	15'90
Sillares «marés del Coll d'en Rebasas».	Idem	2'667	8'16	21'76
Losetas «marés de llivanya».	Metro cuadrado	4'68	0'80	3'74
Azulejos blancos, de Valencia.	Idem	6'24	3'90	24'34
Baldosas de cemento, blancas y encarnadas.	Idem	50	1'50	75'00
Ménsula de piedra caliza, pulimentada.	»	1	8	8'00
Espuertas.	»	6	0'45	2'70
Criba.	»	1	2	2'00
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	18	0'60	10'80
Suma.				703'73
<i>Teatro</i>				
Oficial albañil.	Jornal	9	2'75	24'75
Peón id.	Idem	9	1'95	17'55
Yeso.	»	»	»	0'28
Cemento del país.	»	»	»	0'70
Aceite de oliva.	»	»	»	0'25
Suma.				43'53
<i>Inclusa</i>				
Oficial albañil.	Jornal	5	2'75	13'75
Peón id.	Idem	5	1'95	9'75
Yeso.	Hectólitro	1'50	1'45	2'17
Mezcla de cal y arena.	Idem	1	1	1'00
Cal apagada.	»	»	»	0'25
Cemento del país.	Quintal métrico	0'80	2	1'60
Losetas «marés de llivanya».	Metro cuadrado	3'36	0'80	2'69
Baldosas de barro cocido de 0'25.	Idem	0'88	1'06	0'93
Id. id. id. de 0'20.	Idem	0'23	1'06	0'24
Escobillas.	»	0'17	0'90	0'15
Suma.				32'53
Suma total.				1.073'68

Palma 4 de Enero de 1905.—El Vice-presidente, José Alcover.—El Secretario, Sylvano Font.

Núm. 35

ALCALDIA DE IBIZA

Conforme á las 1.ª y 2.ª disposiciones transitorias del Reglamento del Cuerpo de Médicos Titulares de 11 de Octubre de 1904, la Junta municipal de esta Ciudad, en sesión de hoy, ha acordado declarar la vacante de Médico Titular de este Municipio, y con arreglo á lo dispuesto por el art. 91 de la Instrucción general de Sanidad pública de 12 de Enero de 1904 y RR. DD. de 14 de Junio de 1891 y 11 de Octubre de 1904, ha acordado así mismo proveer dicha plaza vacante en las siguientes condiciones:

Primera. Durante el plazo de un mes á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, podrán los interesados presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad, atendidas en papel timbrado clase 11.ª, acompañadas de la cédula personal, título facultativo y certificaciones de méritos y servicios.

Segunda. El sueldo anual que disfrutará el que resulte nombrado será de 996 pesetas.

Tercera. La duración del contrato será indefinido.

Cuarta. El número de familias pobres que tendrá derecho á la asistencia médica quirúrgica gratuita no excederá de 300, y al efecto formará el Ayuntamiento anualmente el correspondiente padrón.

Quinta. Tanto en la provisión de la plaza como en todo lo concerniente al contrato, se observarán las disposiciones legales á ello referentes.

Sexta. Caso de no haber ningún solicitante que reúna las condiciones señaladas en el art. 91 de la Instrucción general de Sanidad pública, se proveerá la plaza interinamente en uno de los que concurrán al concurso y reúna mejores condiciones según el parecer de la citada Corporación.

Ibiza 3 de Enero de 1905.—El Alcalde Presidente, Bartolomé Roselló.—P. A. de la J. M.—El Secretario, Arturo Perez Cabrero.

Núm. 36

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo formado para el próximo año de 1905, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Formentera 30 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Juan Torres.—El Secretario, Vicente Tur.

Núm. 37

AYUNTAMIENTO DE S LORENZO

Formado el padrón de cédulas personales de este término para el corriente año de 1905, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del expresado Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Lorenzo 3 Enero de 1905.—El Alcalde, Bartolomé Umbert.

Núm. 38

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico municipal de esta villa dotada con el haber anual de ciento cincuenta pesetas, se anuncia al público, con el fin de que los aspirantes á la misma presenten sus solicitudes documentadas dentro el plazo de treinta días á contar desde el de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Binisalem 3 Enero 1905.—El Alcalde, P. Ferrer.—P. A. del A.—Jaime Vallés, Secretario.

Núm. 39

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Estracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Septiembre último.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 3.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la distribución de fondos formada por la Contaduría de este municipio para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se acordaron varios pagos para satisfacer obligaciones municipales.

Se acordó reclamar contra la clasificación de las plazas de médicos titulares de esta provincia publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 5843.

Se reunió la Corporación en sesión secreta para tratar un asunto afectable al prestigio de la Corporación.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró la Corporación del acuerdo del Sr. Gobernador Civil de la provincia autorizando una transferencia de crédito de un Capítulo á otro del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Se aprobó el traspaso de la sepultura del cementerio católico n.º 430 á favor de Vi-

cente Pujol, Miguel Oliver y Antonio Alcover.

Se acordó pasaran á informe del Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Palma al puerto de Sóller varias instancias solicitando autorización para construir obras de interés particular.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes último.

Se acordó someter á una información pública, el plano levantado para expropiar una parte de la casa y corral de la casa n.º 95 de la calle de Isabel 2.ª

Para la dirección, inspección y demás que sea necesario para realizar la espropiación de que se ha hecho mérito, se nombró al autor del proyecto D. Jaime Aleñá.

También se acordó solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de la provincia, la autorización correspondiente para llevar á efecto la espropiación de que se trata como igualmente para todas las fincas que se hallen incluidas en el proyecto de travesía de la carretera de Palma al puerto de Sóller.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se concedió autorización á D. Miguel Vallcaneras Gost como encargado de Antonio Balaguer Sastre para verificar en la calle de San Ramon de la barriada del puerto varias obras de interés particular.

Se acordó quedara sobre la mesa una instancia de los farmacéuticos municipales, solicitando una subvención del Ayuntamiento por las medicinas que suministran á los pobres de la Beneficencia municipal.

Se enteró la Corporación de una estadística de la población intelectual y analfabeta de esta Ciudad, dividida en sexos y edades y en indígena y forastera con expresión del tanto por ciento en que se encuentra la población intelectual; y en su vista, se acordó hacer cumplir el art. 77 de la Ley de Instrucción pública.

Se acordó agregar el patio del ex-convento de Franciscanos, á la Sala de clases de la 2.ª escuela de niños instalada en el mismo edificio.

Se acordó satisfacer varios pagos por servicios municipales.

Se enteró la Corporación de varias consideraciones del Sr. Estades, relativas á la Ley promulgada para la construcción de ferro-carriles secundarios subvencionados por el Estado y se acordó celebrar el martes próximo día 20 una Sesión extraordinaria para tratar sobre la construcción de un ferro-carril de Palma á Sóller.

Sesión extraordinaria en primera convocatoria del día 20.—Se estudió la Ley de 30 de Julio que trata de la construcción de ferro-carriles secundarios, con garantía de interés por el Estado, y considerando la posibilidad de construir una via ferrea de Palma á Sóller, se acordó solicitar la inclusión en el grupo de ferro carriles secundarios, de esta provincia, del de Palma á Sóller.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 24.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior como también el acta de la extraordinaria, siendo ratificados los acuerdos en ella tomados.

Se acordó asignar 100 pesetas á cada uno de los farmacéuticos titulares de esta localidad.

Se enteró de una comunicación del señor Gobernador autorizando el presupuesto adicional al ordinario del ejercicio corriente.

Se acordó pasaran á informe de la Comisión de obras y del Ingeniero encargado de la carretera de Palma al puerto de Soller, varias instancias solicitando la construcción de obras de interés particular.

Se trató sobre los medios y forma de realizar el proyecto de construcción del ferro carril de Palma á Sóller, discutiendo en líneas generales los gastos que ocasionaría su construcción y explotación y los productos que rendiría. Formado un bosquejo de presupuesto y considerando factible la realización del proyecto, se acordó invitar á una sesión extraordinaria que celebraría el Ayuntamiento el día 27 del mes de Septiembre, á las sociedades de crédito, industriales, recreativas, de socorros mútuos y cuantas entidades representan alguna

fuerza viva de la localidad para darles cuenta del proyecto iniciado por el Ayuntamiento, como igualmente de los trabajos realizados, al objeto de solicitar su ayuda para propagar y coadyuvar a la realización del proyecto.

Sesión extraordinaria en primera convocatoria del día 27 —Asistieron el Ayuntamiento y los presidentes o delegados de todas las entidades de esta Ciudad. Se les dió cuenta de los trabajos efectuados por el Ayuntamiento para realizar el pensamiento de construir un ferro carril de Palma á Sóller. Discutidas y estudiadas cuantas consideraciones y antecedentes se sometieron su consideración, quedó reconocida la posibilidad de realizar el pensamiento de construir una via férrea de Palma á Sóller por Deyá, Valldemosa, Esporlas y Establiments. Se acordó empezar los preliminares para solicitar la inclusión de esta via en el grupo de los ferro carriles secundarios subvencionados por el Estado y se nombró una comisión compuesta de D Ramon Casasnovas, D. Jaime Torres, D Pedro Alcover y D. Jeronimo Estades para pasar a recabar el apoyo y ayuda de los pueblos interesados en la construcción de la via férrea.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que el medio para hacer efectivo el cupo de consumos para el próximo ejercicio de 1905, fuera el de administración municipal.

Se aprobaron las cuentas municipales del ejercicio de 1903 y se acordó su remisión al Gobernador civil de la provincia para su ulterior aprobación

Sóller 10 Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan Joy.—P. A. del A.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 40

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre.

Sesión ordinaria del día 3 en segunda convocatoria.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana una instancia de D. Miguel Pallicer Enrich y otra de D. Miguel Hernandez Canles. Dióse lectura Circular Administración de Hacienda inserta en el «Boletín Oficial» num. 5883 relativa al impuesto de Carruajes de lujo, y en su vista se acordó imponer el recargo municipal del 25 por 100 sobre dicho impuesto y año 1905. Se aprobó distribución de fondos para corriente mes. Fueron aprobadas cuentas Beneficencia respectivas al tercer trimestre corriente año. Se acordó admitir la renuncia presentada por Jaime Morla Guardia del cargo de Sepulturero y nombrar para su desempeño interino al vecino José Sans Pons y que se anuncie dicha vacante para su provisión definitiva. Y se señaló la orden del día para la sesión inmediata.

Sesión ordinaria del día 10 en segunda convocatoria.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó autorizar á D. Jaime Villalonga Pons para verificar las obras que tiene solicitadas. Igual acuerdo se tomo con respecto á D. Juan Jimenez Casmiró, D. Miguel Pallicer Enrich y D. Miguel Hernandez Canles para verificar obras que tienen solicitadas. Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el próximo pasado mes de Septiembre y se acordó se publuque en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se acordó adquirir por mil novecientas pesetas los solares existentes en la calle de San Antonio propiedad de D. Lorenzo Pons Pons, con el fin de edificar en los mismos un local para Escuelas graduadas. En vista del informe emitido por el Ing-niero encargado, se acordó autorizar á D. Pedro Fábregas Villalonga para construir una cochera en un campillo que posee en el kilómetro 12 carretera nueva, sujetándose á las condiciones establecidas en el citado informe. Y se

señaló la orden del día para la sesión próxima.

Sesión ordinaria del día 17 en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta un oficio Alcalde Mahón participando que el 18 debe celebrarse en aquellas Casas Consistoriales una reunión de los Representantes Ayuntamientos esta Isla para dar cuenta estado expediente que se instruye para llevar á cabo la construcción del edificio donde se ha de instalar el Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado. Y se acordó nombrar al señor Alcalde para asistir en representación de este Municipio á dicha reunión. En vista del informe emitido por el Sr. Ingeniero se acordó autorizar á D. Pedro Florit Pons para construir una cochera en un huerto que linda con la carretera kilómetro 13, sujetándose empero á las condiciones contenidas en el citado informe. Se acordó imponer el recargo del 16 por 100 durante 1905 sobre contribuciones territorial é industrial, y el de 50 por 100 sobre el impuesto de cédulas personales. Fué acordado el pago con cargo al Capitulo Imprevistos de una relación de gastos presentada por el Depositario y que no tienen consignación especial en el presupuesto. Y se señaló la orden del día para la sesión inmediata.

Sesión ordinaria del día 24 en segunda convocatoria.—Fué aprobada acta anterior. Se acordó pase á informe Comisión Hacienda una instancia de D. Basilio Enrich Llambias en la que solicita se sirva el Ayuntamiento acordar el pago de 100 pesetas para indemnizarle de los daños y perjuicios que le ocasionó la Bateria montada del 11.º Regimiento por haberle ocupado parte del 2.º piso y establos del ex-claustro de San Diego de su propiedad, durante 5 meses. Se acordó pase á informe Comisión Policía Urbana una instancia de D. Jaime Gomila Gomila en la que pide autorización para abrir una ventana en el frontis casa calle Horno n.º 7. Dióse oficio señor Económo en los que invita Ayuntamiento al funeral Princesa Asturias y á la procesion para dar comienzo á una Santa Misión, acordándose quedar enterado. Fué acordado vender por 110 pesetas á D. Jorge Orfila Seguí é hijos los panteones números 179 y 180 del Cementerio Católico. Y se señaló la orden del día para la sesión próxima.

Sesión ordinaria del día 31 en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. En vista del informe emitido por Comisión Hacienda, se acordó satisfacer á D. Basilio Enrich Llambias 100 pesetas para indemnizarle de los daños que le ocasionó la Bateria montada durante su estancia en ésta. Se acordó autorizar á D. Bartolomé Gomila Gomila para verificar las obras que tiene solicitadas. Se acordó quedar enterado de un oficio Gobierno Civil en el que remite el presupuesto adicional corriente año autorizado en la cifra y forma que fué votado por la Junta municipal. Se propuso incluir lista familias pobres á la vecina Antonia Verger Orfila acordándose pase á informe Comisión Beneficencia. Se acordó abrir cobranza 4.º trimestre consumos. Y se señaló la orden día para la sesión inmediata.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Alayor 15 Noviembre 1904.—Lorenzo Villalonga, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Pons.

Núm. 41

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por dicha Corporación durante el mes de Octubre último, y el cual se forman en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley municipal.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior.

Entérase la Corporación de haber sido denegado un recurso de Juan Torres Ribas contra un acuerdo municipal y renovado otro acuerdo que suprimía la plaza de Administrador del Hospital.

Se aprueba la distribución de fondos para este mes. Se aprueba tambien el extracto de las sesiones de Septiembre próximo pasado,

Se aprueban varias cuentas por diferentes servicios. Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Acuérdase por el Ayuntamiento asociarse al duelo nacional por el sensible fallecimiento de Su Alteza Real la Serenísima Sra. Princesa de Asturias.

Se acuerda que por los Oficiales de la Secretaria se proceda, con la retribución consignada en presupuesto, á formar el padrón de cédulas personales para el próximo año.

Se entera la Corporación de haber sido denegadas dos instancias suyas pidiendo aumento de subvención provincial para el Hospital y la creación por el Estado, y retribuida por él de una plaza de Vigilante para el Monumento al General Vara de Rey.

Se acuerda que el Concejal D. Ignacio Riquer represente al Ayuntamiento en las subastas para 1905 de los arbitrios sobre degüello de ganado, puestos públicos y números de preferencia.

Se aprueba el padrón de familias pobres para 1905. Se acuerda dejar para la sesión próxima la renuncia del Concejal Sr. Medina del cargo de Interventor de los fondos municipales.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprueba el acta anterior.

Se designa para el cargo de Interventor de los fondos municipales, admitida su renuncia al Sr. Medina, al Concejal D. Mariano Llobet.

Se acuerda exponer al público el padrón de cédulas personales para el año 1905.

Se acuerda protestar contra el proyecto de creación en esta Ciudad de cuatro Escuelas públicas elementales.

Se aprueba un recurso en queja al Sr. Ministro de Hacienda contra el cupo por consumos asignado para 1905 á este Municipio.

Ibiza 1.º de Noviembre de 1904.—El Secretario, Arturo Pérez-Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Roselló.

Núm. 42

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último

Sesión ordinaria del día 1.º—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Octubre último.

Se concedió permiso á D. Miguel Alzamora para levantar una casa en Porto Colom contigua á la carretera de igual nombre.

Se concedió permiso á Coloma Juan para construir una acera en la calle del Convento.

Se autorizó á D.ª Francisca Más Roselló para fabricar un salvo-cunetas en el kilómetro 49 de la carretera de Palma á Porto-Colom.

Se acordó ensayar el arriendo á venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos al por menor.

Se acordó imponer el 20 por 100 de recargo municipal sobre el impuesto de carruajes de lujo.

Se acordó publicar la vacante de Secretario por un plazo de 15 días.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los mismos días á las veinte horas.

Se autorizó al Sr. Alcalde para adquirir las nuevas tablillas que han de ser vendidas para los carros y demás vehiculos pertenecientes á propiedad de este término.

Se acordó adquirir la casa número 14 de la calle de Fartarichx por precio de 333'33 pesetas facultando al Sr. Alcalde y Regidor Sindico para estipular el expresado convenio y que se proceda el derribo de dicho edificio para abrir la calle Sin Salida. Y se levanto la sesion.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el finido mes de Septiembre.

Se aceptó la oferta hecha por el vecino D. Miguel Vicens Vicens de adelantar docientas pesetas para adquirir la casa calle Fartarichx número 14, acordándose devorverle esta suma dentro el plazo de cuatro meses.

Se designó una comisión para cuidarse de la demolición del expresado edificio.

Se acordó hacer público que todos los propietarios que en sus fincas tengan árboles cuyas ramas cuelguen en caminos lindantes con ellas tendrán obligación de cortarlas hasta la altura de tres metros dentro el plazo de quince días.

Se acordó adquirir dos trages para los guardas municipales.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de la circular del señor Delegado de Hacienda de esta provincia sobre responsabilidad de los Sres. Concejales si no se ingresa el total del tercer trimestre de consumos.

Se acordó reconocer como dueño del censo de 62'28 pesetas que presta este Ayuntamiento todos los años á dicha familia por resultar ser esta señora la heredera de su difunto padre D. Tomás.

Se acordó que todos los actos de consentimientos que se extiendan á instancia de parte abonen una peseta como arbitrio municipal.

Se acordó hacer público que en el vecino pueblo de Porreras se celebrará mercado público todos los martes.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de la circular publicada en el B. O. número 5.892 que señala los cupos de consumos, sal y alcohóles para el próximo año de 1905.

Se enteró tambien de una circular de la Administración de Hacienda referente á la formación del pa-

drón de cédulas personales para igual año, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se nombró Secretario en propiedad á D. Mateo Roselló Roselló.

Se acordó la fabricación de un puente en el camino de Marina sitio Las Covas.

Se acordó abrir día 1.º de Noviembre próximo la recaudación del cuarto trimestre de consumos.

Se enteró la corporación de haber sido suprimida la Comandancia Militar de esta ciudad. Y se levantó la sesión. De todo lo cual certifico.

Felanitx 5 Noviembre de 1904.—El Alcalde, Bartolomé Huguet.—P. A. del A.—Mateo Roselló, Secretario.

Núm. 43

D. Lorenzo Bonet y Clar, Abogado, Juez municipal de la villa de Santañy, (Balears).

Hago saber: Que habiéndose suspendido la inscripción de posesión á favor de Damian Vidal y Vidal de las fincas sitas en este término, una casa, peñera y lagar, la casa se halla señalada con el num. 17 de la Costa de Son Vidal cuya medida no se determina ni por aproximación, dos cuartos ó sean treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas Camp dón Bover, dos cuartos ó treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas Son Vidal, cinco cuartos ó ochenta y ocho áreas setenta y ocho centiáreas Son Quelent y un cuartón ó diez y siete áreas setenta y cinco centiáreas S' Amarador, por aparecer inscritas en el Registro de la Propiedad de este Partido en usufructo á favor de los consortes Guillermo Vidal y Clar y de Isabel Bonet y en nuda propiedad á favor de Damian Vidal y Canaves de quien las adquirió el solicitante Damian Vidal y Vidal; á los efectos del art. 402 de la Ley Hipotecaria, se citan y emplazan á éstos, ó sus herederos y á cuantos se crean con derecho á dichas fincas, para que dentro los siguientes nueve dias hábiles al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se apersonen en el expediente á usar de su derecho, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Santañy á trece de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Lorenzo Bonet.—Por Su mandado.—El Secretario, Pedro Juan Tomás.

Núm. 44

D. Juan Alzamora, Juez municipal de la ciudad de Felanitx, provincia de las Balears.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de información posesoria que se sigue en este Juzgado á instancia de Bartolomé Roselló y Maura sobre inscripción de dos fincas á su favor en el Registro de la propiedad del partido, ha recaído la siguiente.—Providencia.—Felanitx cuatro Enero de mil novecientos cuatro.—En vista de lo expuesto por el Sr. Registrador de la propiedad del partido, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, citando en forma á Juana Maria Maura y Bordoy y sus hijos Cosme y Micaela Roselló y Maura, sus herederos ó sucesores para que dentro el termino de ocho dias á contar desde la inserción de dicho edicto en el BOLETIN OFICIAL comparezcan en este Juzgado y en el expediente de información posesoria que se sigue á instancia de Bartolomé Roselló y Maura para exponer lo que tengan por conveniente en contra de la posesión que se solicita; que de lo contrario se les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Lo proveyó, mandó y firmó D. Juan Alzamora, Juez Municipal de esta ciudad de que certifico.—Juan Alzamora.—Nicolas Nicolau, Secretario.

Y para que sirva de citación en forma á Juana Maria Maura y Bordoy y sus hijos Cosme y Micaela Roselló y Maura, sus herederos ó sucesores, expido el presente en Felanitx á cuatro de Enero de mil novecientos cinco.—Juan Alzamora.—P. S. M.—Nicolas Nicolau.

Depositaria de fondos municipales de Porreras

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		16706'83
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		7358'11

<i>Cargo.</i>	24064'94
Data por pagos verificados en igual trimestre	6686'04

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	17378'90
---	----------

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	352'44	382'08	734'52
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	1413'00	814'35	2227'35
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	2'82	16751'29	16754'11
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	5520'00	6117'13	11637'13
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	7288'26	24064'85	31353'11

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.	2456'77	1127'88	3584'65
2 Policía de Seguridad.	684'00	300'46	984'46
3 Policía urbana y rural.	216'00	108'00	324'00
4 Instrucción pública.	"	"	"
5 Beneficencia.	271'55	30'00	301'55
6 Obras públicas.	782'25	73'00	855'25
7 Corrección pública.	225'40	"	225'40
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	2523'70	5046'70	7570'40
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	123'50	"	123'50
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	7288'17	6486'04	13974'21

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Porreras á 30 Septiembre de 1904.—El Depositario, Rafael Juan.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Garí—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Mora.

Depositaria de fondos municipales de Alaró

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		1697'31
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		6185'15

<i>Cargo.</i>	7882'46
Data por pagos verificados en igual trimestre.	7071'80

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	810'66
---	--------

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	148'01	148'01
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	819'28	409'64	1228'92
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	13'81	"	13'81
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4627'50	5627'50	10255'00
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	5460'59	6185'15	11645'74

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.	486'35	2099'72	2586'07
2 Policía de seguridad.	30'00	"	30'00
3 Policía urbana y rural.	"	494'25	494'25
4 Instrucción pública.	"	115'00	115'00
5 Beneficencia.	"	561'75	561'75
6 Obras públicas.	881'31	644'95	1526'31
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	2365'57	2713'07	5078'64
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	"	443'06	443'06
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	3763'28	7071'80	10835'08

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alaró á 30 Septiembre de 1904.—El Depositario, Pedro A. Sastre.—Conforme.—El Secretario-Contador, Lorenzo Homar.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Ordinas.

Depositaria de fondos municipales de Campos

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		5378'32
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		5169'00

<i>Cargo.</i>	10547'32
Data por pagos verificados en igual trimestre	5204'22

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	5343'10
---	---------

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	482'88	320'48	803'36
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	275'50	137'75	413'25
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	4543'38	"	4543'38
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	9421'54	4710'77	14132'31
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	14723'30	5169'00	19892'30

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.	2497'48	1071'63	3569'11
2 Policía de seguridad.	770'00	385'00	1155'00
3 Policía urbana y rural.	134'16	67'08	201'24
4 Instrucción pública.	100'00	50'00	150'00
5 Beneficencia.	486'00	250'00	736'00
6 Obras públicas.	385'00	534'05	919'05
7 Corrección pública.	176'69	88'34	265'03
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	4759'25	2729'50	7488'75
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	36'40	28'62	65'02
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	9344'98	5204'22	14549'20

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Campos á 30 Septiembre 1904.—El Depositario, Pedro Alou.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Bennaser.—V.º B.º—P. El Alcalde, Juan Alou.

Depositaria de fondos municipales de Llubí

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		204'47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2516'25

<i>Cargo.</i>	2720'72
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2291'13

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	429'59
---	--------

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	518'00	315'50	833'50
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Ampliación.	"	"	"
9 Resultas.	150'98	"	150'98
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	2250'00	2200'75	4450'75
11 Reintegros.	17'00	"	17'00
<i>Cargo pesetas.</i>	2935'98	2516'25	5452'23

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.	1430'71	1116'95	2547'66
2 Policía de Seguridad.	"	"	"
3 Policía urbana y rural.	67'62	"	67'62
4 Instrucción pública.	"	70'00	70'00
5 Beneficencia.	"	"	"
6 Obras públicas.	375'00	271'00	646'00
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	833'18	833'18	1666'36
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	25'00	"	25'00
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	2731'51	2291'13	5022'64

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Llubí á 30 Septiembre de 1904.—El Depositario, Benito Oliver.—Conforme.—El Secretario Contador, Bernardo Jaime.—V.º B.º—El Alcalde, Celestino Alomar.